



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA CITADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2024-2025.**

Por Orden SSI/2419/2013, de 16 de diciembre (BOE nº 307, de 44 de diciembre) se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

El artículo 10 de la Orden SSI/2419/2013 establece en su apartado 3 que la Comisión de Evaluación encargada de la concesión de las becas estará compuesta por:

**Presidencia:** La persona titular de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género o persona que la sustituya.

**Vocalías:** Una persona funcionaria en representación de cada una de las Subdirecciones Generales dependientes de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, designadas por la Presidenta de la Comisión de Evaluación.

**Secretaría:** Una persona funcionaria nombrada por la Presidenta de la Comisión de Evaluación, con voz, pero sin voto.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, cuyo extracto se publicó en el BOE de 17 de abril de 2024, se efectuó la convocatoria de las Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el periodo 2024-2025, estableciendo el artículo séptimo de dicha resolución que la composición definitiva de la Comisión de Evaluación se publicará en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y en la BDNS con una antelación mínima de diez días a la fecha de inicio del examen de las solicitudes.

Por resolución de 04 de julio de 2024, de la presidenta de la Comisión de Evaluación para la concesión de las becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, se designaron los miembros de la citada comisión de evaluación para la concesión de las becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, correspondiente a la convocatoria para el periodo 2024-2025.

Habiéndose designado como presidenta suplente a D<sup>a</sup> Marta Adiego Estella (Consejera Técnica en la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres), y como consecuencia de su ausencia del puesto de trabajo en las próximas fechas, se procede a modificar la resolución de designación de los miembros de la comisión de evaluación.

A tal efecto, se designa como suplente de la Presidencia a D<sup>a</sup> Laura Cubero Lozano, en sustitución de D<sup>a</sup> Marta Adiego Estella, y se designa a D<sup>a</sup> Elena Sirvent García del Valle como vocal suplente, en sustitución de D<sup>a</sup> Laura Cubero Lozano. En consecuencia;

**RESUELVO:**

Modificar la composición de la Comisión de Evaluación que fue designada por la Resolución de 04 de julio de 2024, de la presidenta de la Comisión de Evaluación para la concesión de las becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

La Comisión de Evaluación encargada de la concesión de las Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el periodo 2024-2025 estará integrada por las siguientes personas, que actuarán como titulares:

Presidencia: D<sup>a</sup>. Celia Ana Santos Sánchez, Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.

Vocalías:

- D<sup>a</sup> Macarena Gámir Linares. Subdirectora General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres.
- D<sup>a</sup> María de Prada López. Subdirectora General Adjunta de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría: D. Belén Gallo García. Vocal asesor en la unidad de apoyo de la Delegación el Gobierno contra la Violencia de Género.

En ausencia de los miembros titulares, actuarán como suplentes las personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: D<sup>a</sup> Laura Cubero Lozano. Consejera Técnica en la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.

Vocalías:

- D<sup>a</sup> Laura Piñuela Rubio. Subdirectora General Adjunta de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres.
- D<sup>a</sup> Elena Sirvent García del Valle. Consejera Técnica en la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría: D<sup>a</sup> Julia Giráldez Velasco. Vocal asesora en la unidad de apoyo de la Delegación el Gobierno contra la Violencia de Género.

Resultarán de aplicación los supuestos de abstención y recusación contemplados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, a la fecha de firma

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2024-2025**

Celia Ana Santos Sánchez